

**SALTA, 31 de Marzo de 2020****RESOLUCIÓN N° 10  
COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA**

**VISTO** el estado epidemiológico que atraviesa la República Argentina y dentro de ella la Provincia de Salta, en atención a la pandemia provocada por el COVID-19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a partir de la declaración por parte de la Organización Mundial de la Salud de la referida pandemia, tanto en el ámbito nacional como en el provincial, se han venido adoptando diversas medidas tendientes a proteger la vida y la salud de la población en su conjunto, como un deber inalienable del estado;

Que el coronavirus se propaga de una forma vertiginosa, no contándose a la fecha con un tratamiento antiviral efectivo ni con vacunas que lo prevengan, por lo que las medidas de aislamiento y distanciamiento social obligatorio revisten un rol de vital importancia para hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto sanitario del COVID-19;

Que a nivel nacional se ha venido anunciando que el mentado aislamiento será extendido en el tiempo por los motivos arriba mencionados;

Que en tal contexto deviene menester prorrogar también las Resoluciones emitidas por el Comité Operativo de Emergencia, mediante las cuales, acompañando las medidas sanitarias nacionales, se han impartido instrucciones a la población local a los efectos de proteger la vida y la salud de las personas;

Por ello, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 7° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 250/2020;

**EL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Prorrogar la vigencia de todas las decisiones adoptadas por Resoluciones del Comité Operativo de Emergencia mientras subsista el aislamiento social, preventivo y obligatorio declarado por la Nación Argentina.

**ARTICULO 2°:** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Medrano de la Serna – Posadas**